



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 10/2015

ACTA CFP N° 10/2015

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de abril de 2015, siendo las 13:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes: el Presidente Suplente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, Dr. Néstor Miguel Bustamante, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL, Dra. Natalia Ojeda y Sr. Carlos Cantú, la Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, Ministro Reina Sotillo el Representante de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Lic. María Silvia Giangioffe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Ángel Fortunato, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Dr. Gustavo Contreras, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Sr. Juan Carlos Bouzas, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Pedro De Carli, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Nicolás Gutman.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia de Río Negro, Lic. Jorge Bridi, el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla, la Coordinadora Institucional, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de DIEZ (10) miembros presentes, se decide por unanimidad llevar a cabo una reunión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

FO.NA.PE

1. Asignación de Fondos

1.1. Informe Financiero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (ingresada el 01/04/15) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 27/03/15.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 27/03/15 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$9.181.959,40.

Dado que el CFP ha distribuido a la fecha \$ 5.895.952,88, según consta en acta CFP 5/15, queda un saldo a distribuir de \$ 3.286.006,52.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 10/2015

1.2. Distribución de los fondos informados en el punto 1.1. de la presente acta.

A continuación se decide por unanimidad asignar fondos de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$ 1.643.003,26)

Autoridad de Aplicación	\$ 543.003,26
Patrullaje y Control	\$ 350.000
INIDEP	\$ 350.000
CFP	\$ 300.000
Capacitación	\$ 100.000

50% de recursos coparticipables (\$1.643.003,26)

Provincia de Buenos Aires	\$ 273.833,88
Provincia de Río Negro	\$ 273.833,88
Provincia de Chubut	\$ 273.833,88
Provincia de Santa Cruz	\$ 273.833,88
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 273.833,88
Nación	\$ 273.833,88

1.3. Transferencias.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

- 1) Los \$543.003,26 asignados a la Autoridad de Aplicación deberán transferirse sobre la base de lo que establezca la misma.
- 2) De los \$350.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva, deberán transferirse \$175.000 a la Armada Argentina y \$175.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados.
- 3) Los \$350.000 asignados al INIDEP, deberán transferirse según lo requerido por el Instituto y conforme el mismo disponga, para cubrir los gastos operativos de los buques de investigación y la adquisición de equipamiento.
- 4) De los \$ 300.000 asignados al ítem CFP, deberán transferirse para su



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 10/2015

funcionamiento \$200.000 a la Fundación Argeninta CFP C.A. N° 1/10 y \$100.000 a la Fundación Argeninta CFP C.A. N° 4/12.

5) Los \$ 100.000 asignados al ítem Capacitación, deberán transferirse a la Fundación Argeninta CFP C.A. N° 1/10.

6) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$273.833,88, a las cuentas y en las condiciones ratificadas por cada una de ellas para el ejercicio 2015.

7) A la Nación deberán transferirse \$273.833,88 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

2. Capacitación:

2.1. Nota del responsable del “Proyecto: “Capacitación y extensión para el manejo sustentable de los recursos pesqueros de la Provincia de Río Negro”, Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni. San Antonio Oeste – Río Negro. Acta 21/14.

En la nota de referencia el responsable del proyecto solicita la reasignación de fondos del ítem “Alquiler de vehículo para traslado del personal y muestras” (saldo \$ 12.000) al ítem “Combustible”.

Motiva la solicitud el hecho de haber recibido de la Provincia de Río Negro un vehículo que cumple con todos los requerimientos del programa y si bien ya no será necesario contratar el alquiler de un vehículo, el incremento de los costos de combustible y los viajes que deberán realizarse durante el presente cuatrimestre al Puerto del Este, demandan mayor consumo de combustible que será cubierto con los fondos cuya reasignación se solicita.

Asimismo, explica el responsable del proyecto que se está programando para el mes próximo un curso de capacitación para formar nuevos Observadores que permitan cubrir la demanda existente, el que será dictado en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue que será, además, la proveedora del material didáctico. Dado lo expresado solicita la reasignación de fondos del ítem “Material didáctico” (saldo \$ 30.000) y del ítem “Viáticos personal técnico y capacitadores” (saldo \$ 42.500), al ítem “Capacitación de Observadores Pesqueros” (teoría y práctica).

Analizada la petición se decide por unanimidad autorizar la reasignación de los fondos requerida para el ítem “Combustible” (\$ 12.000), y la reasignación de los fondos requerida para el ítem “Capacitación de Observadores Pesqueros” previa presentación al CFP del detalle de los gastos previstos dentro de este ítem con los fondos reasignados (\$ 72.500).



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 10/2015

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión al responsable del proyecto.

Siendo las 13:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.